

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba

Núm. 2.687/2022

Expediente GEX 2022/971.

Asunto: Aprobación definitiva relación de admitidos y excluidos, designación del Tribunal Calificador y fecha del primer ejercicio proceso selectivo Cocinero/a para la E.I.M. "Carmen Sillero Ruz" en régimen laboral fijo, mediante concurso-oposición.

#### ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Doña Antonia García González, Alcaldesa por delegación del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, en virtud de la Resolución de la Alcaldía número 2022/00000689, de 17 de junio de 2022, hace saber:

Por Resolución de Alcaldía número 2022/00000825, de fecha 8 de julio de 2022, se ha aprobado la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la fecha del primer examen para la selección de un/a Cocinero/a para la E.I.M. "Carmen Sillero Ruz", del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, en régimen de personal laboral fijo mediante sistema de concurso-oposición libre, con el siguiente tenor literal:

"Vista la Resolución de la Alcaldía número 2022/00000493, de fecha 9 de mayo de 2022, por la que se aprueban las bases que han de regir el proceso selectivo para la provisión, por concurso-oposición, de una plaza de Cocinero/a para la Escuela Infantil Municipal "Carmen Sillero Ruz", en régimen de personal laboral fijo.

Considerando que con fecha de 11 de mayo de 2022, se publicaron las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 89.

En el Boletín Oficial del Estado número 117, de 17 de mayo de 2022, se publica extracto de la convocatoria, otorgando un plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación.

Con fecha de 2 de junio de 2022 y número de asiento registral 230/RE/E/2022/1865, se recibe requerimiento de subsanación efectuado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se insta al Ayuntamiento de Montalbán a subsanar una serie de deficiencias detectadas en las bases que han de regir el proceso selectivo para la provisión de una plaza de cocinero/a para la Escuela Infantil Municipal "Carmen Sillero Ruz" en régimen laboral fijo por el sistema de concurso-oposición, aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía número 2022/00000493, de fecha 9 de mayo de 2022, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 89, de 11 de mayo de 2022, se procede a la corrección de las mismas.

El 15 de junio de 2022, se publica anuncio de subsanación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP número 114), aprobadas por Resolución de la Alcaldía número 2022/00000656, de fecha 13 de junio de 2022, dando traslado de una copia a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se aprueba, mediante Resolución de la Alcaldía número 2022/00000687, de fecha 16 de junio de 2022, la relación provisional de admitidos y excluidos, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 120, de 23 de junio de 2022.

Visto que, transcurrido el periodo de alegaciones establecido en la citada lista provisional, se han presentado las siguientes:

-José Manuel Veredas Espejo (230/RT/E/2022/1424).

-Gema Gascón Jurado (230/RT/E/2022/1431).

-Sergio Manuel Pérez Salas (230/RE/E/2022/2042).

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas, y en virtud del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

#### RESUELVO

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones presentadas con la indicación del motivo:

-Gema Gascón Jurado: El hecho de no abonar la tasa durante el plazo de presentación de solicitudes determinará la inadmisión de la persona aspirante al proceso selectivo, siendo defecto no subsanable.

SEGUNDO. Estimar las alegaciones presentadas por los siguientes aspirantes y, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones correspondientes:

-José Manuel Veredas Espejo.

-Sergio Manuel Pérez Salas.

TERCERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

#### Aspirantes admitidos

1 GUERRERO PINO, ANTONIA	***0429**
2 ARENAS GARCÍA, FRANCISCO JOSÉ	***8744**
3 GONZÁLEZ TORRES, JAIRO	***3359**
4 FERNÁNDEZ REJA, JESÚS MARÍA	***2652**
5 ESTEPA BORDAS, FERNANDO	***4084**
6 REQUENA MOYANO, ANA MARÍA	***7765**
7 LUQUE RUIZ, ISABEL MARÍA	***4729**
8 MONTILLA PRIETO, RAFAEL	***2621**
9 ACOSTA TEJERO, TRINIDAD	***2169**
10 SERENO AGUILAR, ALICIA	***1481**
11 MUÑOZ PALACIOS, MANUEL	***2622**
12 VENTURA GRANADOS, ROSARIO	***3939**
13 MORGADO ESTEPA, DANIEL	***1078**
14 RODRÍGUEZ ORTIZ, VERÓNICA	***3465**
15 ARRABAL LUQUE, LOURDES	***8212**
16 MASSÍA RODRIGUEZ, LAURA	***4600**
17 MOSLERO GÁLVEZ, INMACULADA	***9228**
18 LUQUE CASTELLANO, JOSÉ MANUEL	***2399**
19 RELINQUE CORRERO, SEBASTIANA DE LOS ÁNGELES	***2574**
20 VEREDAS ESPEJO, JOSÉ MANUEL	***5045**
21 PÉREZ SALAS, SERGIO MANUEL	***6898**

#### Aspirantes excluidos

1 PÉREZ GÁLVEZ, MARÍA DEL CARMEN	***7441**
2 GASCÓN JURADO, GEMA	***9432**

CUARTO. Designar el siguiente Tribunal Calificador:

-Presidente: Don Juan Cabero Méndez, Profesor de Prog. Espec. FPB Cocina y Restauración.

Presidenta suplente: Doña Alfonsa Cañete Ortiz, Funcionaria del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.

-Vocal: Doña María Josefa Ariza Tejero, Profesora de Cocina y Pastelería P.T.F.P.

Vocal suplente: Don Alfonso Pérez Gálvez, Personal Laboral del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.

-Vocal: Doña María Belén Chacón Jiménez, Profesora de Cocina y Pastelería P.T.F.P.

Vocal suplente: Don Valerio Ortega López, Personal Laboral del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.

-Vocal: Don Juan Ignacio Quesada Lara, Profesor de Prog. Es-

pec. FPB Cocina y Restauración.

Vocal suplente: Don Francisco Javier Blázquez Moreno, Funcionario del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.

-Secretaria: Doña Carmen Escobar Dueñas, Profesora de Cocina y Pastelería P.T.F.P. García.

Secretario suplente: Don Joaquín Porras Priego, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Obejo.

QUINTO. Fijar la realización del primer ejercicio para el día 18 de julio de 2022, a las 08:00 horas, en el Centro Municipal de Formación, Desarrollo Empresarial y Cooperativo del Polígono Industrial "El Horcajo", sito en calle San Sebastián 15, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

SEXTO. Proceder, de oficio y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, a la corrección de errores materiales, de hecho y aritméticos detectados en las Bases que han de regir la presente convocatoria, con arreglo al siguiente detalle:

**Donde dice:**

"Primera. (...) Firmar libros de transaminasas y de entrada y salida de alimentos (...)"

**Debe decir:**

"Primera. (...) Firmar libros de trazabilidad y de entrada y salida de alimentos (...)"

**Donde dice:**

"Vigesimoprimer. (...) La designación de Presidente y vocales deberá recaer entre personal funcionario de carrera. La designación de Secretario deberá recaer en funcionario de carrera de la corporación. Deberán poseer un nivel de titulación o especialización igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza de la que se trate (...)"

**Debe decir:**

"Vigesimoprimer. (...) La designación de Presidente y vocales deberá recaer entre personal funcionario de carrera. Deberán poseer un nivel de titulación o especialización igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza de la que se trate (...)"

**Donde dice:**

"Vigesimosexta. (...) las personas aspirantes podrán presentar

reclamaciones ante el propio órgano de selección dentro del plazo improrrogable de cinco días hábiles, desde la publicación de la puntuación obtenida por las personas aspirantes".

**Debe decir:**

"Vigesimosexta. (...) las personas aspirantes podrán presentar reclamaciones ante el propio órgano de selección dentro del plazo improrrogable de tres días naturales, desde la publicación de la puntuación obtenida por las personas aspirantes".

**Donde dice:**

"Trigesimosegunda. Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles".

**Debe decir**

"Trigesimosegunda. Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales".

**Donde dice:**

"Trigesimocuarta. (...) Se valorará con 0,20 puntos cada una de las preguntas contestadas correctamente, penalizando cada contestación errónea un cuarto del valor de una respuesta correcta (0,05 puntos) (...)"

**Debe decir:**

"Trigesimocuarta. (...) Se valorará con 0,125 puntos cada una de las preguntas contestadas correctamente, penalizando cada contestación errónea un cuarto del valor de una respuesta correcta (...)"

SÉPTIMO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento:

[www.montalbandecordoba.es](http://www.montalbandecordoba.es), la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

En Montalbán de Córdoba, 8 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa por delegación, Antonia García González.